

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Annual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Lex de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.745

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Circular

No habiéndose recibido hasta hoy en la Sección Provincial de Administración Local los estados impresos que se remitieron a las Corporaciones municipales de la provincia, para consignar, en los mismos, datos relacionados con la situación económica, deuda e inventario del patrimonio municipal correspondiente al presupuesto ordinario del ejercicio de 1942, interesado por mi circular número 2.326, de fecha 25 de mayo próximo pasado que publicó el BOLETIN OFICIAL número 122 del día 29 de dicho mes, requiero a los señores Alcaldes y Secretarios Interventores de los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, para que cumplimenten el servicio en el término de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en el referido BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndoles que si dejan transcurrir dicho plazo sin cumplimentarlo, impondré la multa de 50 pesetas a los Alcaldes y la de 100 pesetas a los Secretarios Interventores, con la que desde luego quedan conminados.

Zaragoza, 26 de junio de 1943.

El Gobernador civil,
Francisco Sáenz de Tejada.

Relación que se cita:

Aguilón	Albeta
Alberite de San Juan	Alborge

- | | |
|-----------------------|--------------------------|
| Alconchel de Ariza | Mara |
| Alforque | María de Huerva |
| Almolda (La) | Monegrillo |
| Almonacid de la Cuba | Monterde |
| Alparitir | Montón |
| Arándiga | Muela (La) |
| Asín | Nonaspe |
| Atea | Nuez de Ebro |
| Badules | Paracuellos de la Ribera |
| Bárboles | Pastriz |
| Bardallur | Perdiguera |
| Belchite | Piedratajada |
| Berdejo | Puebla de Albornón |
| Bordaiba | Remolinos |
| Botorríta | Ricla |
| Bubierca | Romanos |
| Calatayud | Ruesca |
| Carenas | Santa Cruz de Grío |
| Castejón de Valdejasa | Santed |
| Contamina | Saviñán |
| Cubel | Sierra de Luna |
| Cunchillos | Sisamón |
| Epila | Talamantes |
| Erla | Terrer |
| Escatrón | Tierga |
| Figueruelas | Torraiba de Ribota |
| Gallocanta | Tosos |
| Illueca | Velilla de Ebro |
| Jaulín | Velilla de Jiloca |
| Layana | Vilueña (La) |
| Lécera | Villadoz |
| Lechón | Villafeliche |
| Litago | Villar de los Navarros |
| Lumpiaque | Villarreal de Huerva |
| Malpica de Arba | Viver de la Sierra |

Núm. 2.711

JUNTA PROVINCIAL DE PROTECCION DE MENORES DE ZARAGOZA

Circular

Para cumplimentar un servicio del Consejo Superior de Protección de Menores, los Alcaldes-Presidentes de las Juntas locales dependientes de esta provincial, se servirán ordenar a los Secretarios de las mis-

mas remitan a la mayor brevedad a esta Junta la relación, por duplicado, de todos los locales dedicados a espectáculos públicos y bailes, con expresión lo más exacta posible de todos los datos que se consignan en el modelo de impreso que se publica e inserta a continuación.

Zaragoza, 25 de junio de 1943.

El Gobernador civil, Presidente,
Francisco Sáenz de Tejada.

JUNTA PROVINCIAL DE PROTECCION DE MENORES DE ZARAGOZA

Localidad

Número de habitantes

Número de salones de espectáculos de todas clases existentes en la localidad

NOMBRE DEL LOCAL	CLASE de espectáculo a que se dedica	PROPIETARIO o arrendatario	Núm. total de localidades que tiene o parejas de baile que pueden danzar	Cantidad a que asciende el producto total del ta lonario de entradas	Núm. de días aproximado que actúa durante el año	OBSERVACIONES

..... a de de 1943.

Conforme:

El Alcalde-Presidente,

(Sello)

El Secretario,

SECCION QUINTA

Núm. 2.744

Fiscalía Provincial de Tasas de Zaragoza

El Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas de Zaragoza;

Por el presente hace saber:

Que en el expediente núm. 4.295, seguido en esta Fiscalía contra la vecina de Zaragoza Josefina Mateo Sesma, por compra y sacrificio clandestino de varias reses para su venta a precio abusivo, en resolución dictada le fué impuesta la multa de 1.000 pesetas y prohibición de ejercer el comercio durante tres meses.

El importe de la multa deberá satisfacerlo en el plazo de ocho días, en la cuenta corriente de este Fiscalía en el Banco de España. Contra esta resolución puede recurrir en la forma y plazo expresado en el Reglamento Provisional aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de octubre de 1940 (*Boletín Oficial* núm. 287), pudiendo admitirse sin previo pago en caso de insolvencia.

Y para que sirva de notificación legal a la interesada, expido la presente en la ciudad de Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y tres.— El Fiscal Provincial de Tasas, (ilegible).

Núm. 2.700

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Electricidad

Visto el expediente promovido a instancia de D. Enrique Grasset Serrano, como Ingeniero-Director y en representación de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., en solicitud de concesión de una prolongación de la línea existente «Ferrocarril Caminreal» (barrio de Miralbuena), a varias torres de los barrios Miralbuena y Oliver, de Zaragoza, acompañando a dicha instancia proyecto y documentos complementarios de la obra que pretenden llevar a cabo;

Resultando que hecho el depósito del 1 por 100 del presupuesto de obras en terrenos de dominio público y admitido el proyecto a tramitación, publicada la nota-anuncio y expuesto al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, no se presentó reclamación alguna;

Resultando que el Ingeniero encargado de la zona correspondiente, afecto a esta Jefatura, informa favorablemente, proponiendo las condiciones que deben imponerse, entre ellas las que afecta a la servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre terrenos de dominio público y particular;

Resultando que asimismo han informado favorablemente la Comisión Gestora de la Diputación Provincial, la Delegación de Industria, que propone determinadas condiciones, y la Junta del Canal Imperial de Aragón, que manifiesta que la Empresa peticionaria deberá solicitar la correspondiente autorización de la Dirección de dicho Canal para ocupar terrenos y para las obras;

Resultando que la Abogacía del Estado informa favorablemente el expediente, entendiéndose que procede acceder a lo interesado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza».

Vista la Ley de Instalaciones Eléctricas, el Reglamento de 27 de marzo de 1919 para su aplicación, la Ley de 20 de mayo de 1932 y demás disposiciones vigentes en la materia;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias, no se ha presentado reclamación alguna contra la concesión que se solicita y se ha recabado el informe de los Organismos llamados por la Ley a evacuarlo, siendo el de todos ellos favorable a la concesión;

Considerando que corresponde a esta Jefatura otorgar la concesión, por afectar la línea a esta provincia y no existir divergencias esenciales en los informes emitidos;

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere la citada Ley de 20 de mayo de 1932, acuerda conceder la autorización solicitada con arreglo a las siguientes normas:

Primera. La línea se construirá con arreglo al proyecto presentado y en cuanto a sus detalles, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919.

Segunda. Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses a contar de la fecha de la concesión, bajo la inspección de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia y previo el depósito del 3 por 100 del importe de las obras en terrenos de dominio público, sin cuyo requisito no se podrá dar principio a los trabajos.

Tercera. Terminada la instalación, deberá comunicarlo a la Jefatura de Obras Públicas a los efectos del reconocimiento final y levantamiento del acta correspondiente, sin cuyo requisito no se autorizará su explotación, la cual quedará también sujeta a la inspección de la Jefatura.

Cuarta. El concesionario será responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen, tanto durante la construcción como explotación de la línea, debiendo en todo momento mantenerla en buen estado de conservación.

Quinta. Se concede la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica, tanto sobre los terrenos de dominio público como particular a que afecta la línea objeto de esta concesión.

Sexta. Deberán ser presentadas en la Delegación de Industria muestras de los aisladores a emplear, para su confrontación sobre el terreno con los de la línea.

Séptima. Deberá solicitar de la Dirección General de Industria la exención de la prueba de aislamiento de la línea una vez construída.

Octava. Se reconocerá sobre el terreno toda la instalación por personal técnico de la Delegación de Industria, para la comprobación de las condiciones previstas en los Reglamentos de Instalaciones Eléctricas y de Regularidad en el suministro de energía.

Novena. Del resultado del reconocimiento se levantará acta, por triplicado, suscrita por los representantes de la Delegación de Industria y de la Empresa, y si aquel resultado fuera favorable, se entenderá concedida sin más trámites la autorización de puesta en marcha, efectuándose en caso contrario las modificaciones oportunas en el plazo que se señale, haciendo constar todo ello en acta para su cumplimiento por la Empresa o recurso en caso de desconformidad.

Décima. La explotación de la línea bajo el punto de vista de la seguridad pública y regularidad del servicio se efectuará bajo la inspección de la Jefatura de Obras Públicas y la Delegación de Industria, en lo que a cada una compete y con arreglo a las disposiciones vigentes.

Undécima. Cumplidas las anteriores condiciones, se procederá por la Delegación de Industria a la inscripción de la línea en el registro industrial establecido por Decreto de 19 de febrero de 1934.

Duodécima. Para los abonados del barrio de Oliver, deben regir las tarifas siguientes:

0'60 pesetas kilovatio mes para alumbrado por contador y 0'30 pesetas kilovatio mes para fuerza motriz, con un mínimo en este caso de 10 pesetas por HP. instalado.

Décimotercera. Para los suministros a fincas particulares servidas por esta línea se aceptan las tarifas propuestas de 0'75 pesetas kilovatio mes para alumbrado por contador y 0'35 pesetas kilovatio mes para fuerza motriz, con un mínimo mensual de 5'70 pesetas por HP. instalado.

Décimocuarta. Autorizadas las tarifas propuestas por la Empresa con las modificaciones indicadas, deberá publicarlas a sus expensas en el BOLETÍN de la provincia y un periódico de los de mayor circulación de la misma, remitiendo a la Delegación de Industria tres ejemplares de los mencionados periódicos.

Décimoquinta. Para el cruce de la línea con el Canal Imperial de Aragón deberá el concesionario obtener la correspondiente autorización de la Dirección de dicho Canal para ocupar terrenos y efectuar cuantas operaciones sean necesarias para la realización de las obras en proyecto.

Décimosexta. Esta concesión se otorga por noventa y nueve años con sujeción a las prescripciones que se determinan en el artículo 101 de la Ley General de Obras Públicas de 13 de abril de 1877 y demás, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo los derechos de propiedad con sujeción a las disposiciones vigentes y a las que dictadas en lo sucesivo le sean aplicables, a título precario, quedando autorizada la Administración para modificarla, suspenderla temporalmente o hacerla cesar definitivamente si así lo juzgase conveniente para el buen servicio y seguridad pública, sin que la Sociedad concesionaria tenga por ello derecho a indemnización alguna y sin limitación en el tiempo para uso de tales atribuciones.

Décimoséptima. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones dará lugar a la caducidad de la concesión, con sujeción al Reglamento de Instalaciones Eléctricas y a la legislación para las concesiones de Obras Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento y del interesado.

Zaragoza, 17 de junio de 1943.—El Ingeniero-Jefe, Pascual de Luxán.

SECCION SEXTA

NONASPE

Núm. 2.737

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo de este pueblo y año 1944 que a continuación se relacionan, se les cita, llama y emplaza para que comparezcan ante esta Alcaldía el día 4 de julio próximo a las diez de su mañana, previniéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Bernardo Hernández Gabarri, hijo de Bernardo

y de Elvira, que nació en esta villa el día 10 de marzo de 1923.

Claudio Folquer Turlán, hijo de Antonio y de Mercedes, que nació en esta villa el día 22 de marzo de 1923.

Nonaspe, 26 de junio de 1943.—El Alcalde, José Llop.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.731

LASHERAS COTO (Angel), de 25 años de edad, soltero, pescador, hijo de José y de Pilar, natural y vecino de Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza (sito en Predicadores, 56) al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye contra el mismo con el núm. 448 de 1940, sobre hurto.

Núm. 2.748

MAYORAL ANDRES (Pedro), de 20 años de edad, soltero, albañil, natural de Ayerbe y vecino de Zaragoza (Borja, núm. 6), y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Zaragoza (sito en Predicadores, 56), al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye contra el mismo y otros con el número 476 de 1940, sobre hurto.

Juzgados de primera instancia

Núm. 2.709

JUZGADO NUM. 2.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el núm. 188 de 1943, sobre estafas, consistentes en ofrecer artículos alimenticios que se cobraban por anticipado y luego desaparecían los supuestos vendedores con el dinero obtenido, cuyos hechos han tenido lugar en esta ciudad desde el mes de febrero último al de junio actual, y cuyos perjudicados se ignoran, se cita por medio de la presente cédula a los que hayan resultado perjudicados por tales hechos, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado (sito en Predicadores, 56) al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento.

Al propio tiempo se les hace saber por medio de la presente cédula que, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pueden mostrarse parte como tales perjudicados en dicho

sumario por medio de Abogado y Procurador, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y ofrecimiento en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 2.730

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en el ramo separado de prisión dimanante de sumario seguido en dicho Juzgado con el núm. 313 de 1936, sobre tentativa de estafa, contra otro y Antonio Pascual Frías, se notifica por medio de la presente cédula que por resolución de esta fecha se han dejado sin efecto las requisitorias y órdenes dadas con fecha 14 del actual para la busca y captura de dicho procesado, en atención a que ha sido capturado e ingresado en prisión a disposición de este Juzgado y resultas del expresado sumario.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario P. H., Mariano Torrijos.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.727

Comandancia Rural de la Guardia Civil (Zaragoza)

El día 4 de julio próximo, a las diez horas, se celebrará en esta Casa-Cuartel (Jesús, 16) subasta de armas de caza. Se hace presente a los licitadores que es requisito indispensable hallarse en posesión de la licencia vigente.

Zaragoza, 25 de junio de 1943.—El Primer Jefe,

Núm. 2.752

Compañía Aragonesa de Seguros, S. A.

Habiéndose extraviado la póliza de esta Compañía, número 17.295, contratada por D. José Molas Vernis, se hace público dicha pérdida a todos los efectos legales, advirtiendo que de no surgir ninguna reclamación que lo impida, se librára, una vez transcurrido el plazo previsto, un duplicado de la mencionada póliza.

Compañía Aragonesa de Seguros, S. A.

Núm. 2.753

Subasta extrajudicial

El día 8 de julio de 1943, a las once horas, en el estudio del Notario de Zaragoza D. Francisco Palá (Independencia, 34), se venderán en pública subasta las casas números 4 y 6 de la calle de la Rebojería, de Zaragoza.

TIP. HOGAR PIGNATELLI

INDICE GENERAL

DE LO PUBLICADO EN EL

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 1943 (DESDE 1.º DE ENERO A 30 DE JUNIO)

SECCIÓN PRIMERA

LEYES, DECRETOS Y DISPOSICIONES QUE
TIENEN CARACTER GENERAL

Ministerio de Agricultura.

Orden complementaria del Decreto sobre fabricación y comercio de insecticidas, criptogamicidas y material de aplicación, p. 4.

Orden por la que se dictan normas para el cumplimiento de la Orden de la Presidencia de 24 de diciembre próximo pasado, p. 32.

Orden por la que se establecen nuevas zonas de cultivo del algodón y se adjudican definitivamente algunas de las existentes, p. 81.

Decreto sobre liquidación de plantaciones de agrios, página 128.

Orden por la que se dan normas para la clasificación de aceites finos de oliva durante la campaña 1942-43, p. 130.

Orden por la que se amplían los beneficios de la Orden de 31 de octubre último a Veterinarios de Institutos Provinciales de Sanidad y a los de Diputaciones, p. 177.

Orden complementaria del Decreto de 14 de diciembre último, referente a la limitación de plantaciones de agrios, p. 193.

Decreto por el que se modifican los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 17 del de 18 de octubre de 1939, que organizó el Instituto Nacional de Colonización, p. 593.

Orden por la que se amplían a los Subdelegados de Veterinaria los beneficios de la Orden ministerial de 31 de octubre último, sobre ingreso en el escalafón de oposición del Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios, p. 594.

Orden por la que se fijan los precios de la carne, p. 594.

Orden por la que se dispone se anuncie convocatoria de un cursillo de Avicultura, Cunicultura, Pieles, Apicultura e Industrias lácteas, para su celebración en Madrid en el mes de mayo, y otro de lanas en el mes de junio, p. 601.

Orden por la que se fijan precios de géneros confeccionados con tejidos de lana y márgenes comerciales para la venta de estos tejidos, p. 629.

Orden por la que se establece la consideración de productores a los cultivadores del algodónero a los efectos de suministrarles ciertas cantidades de tejidos, p. 630.

Orden por la que se dictan normas para la obtención de semilla de remolacha forrajera, p. 677.

Orden por la que se fijan las normas a que ha de sujetarse la intervención de productos por el Servicio Nacional del Trigo en la campaña 1943-44, p. 881.

Orden por la que se amplían las actuales licencias de cultivo de tabaco hasta un 50 por 100 del número de plantas autorizadas en la actualidad, p. 933.

Orden por la que se fijan las clases y tarifas de licencias de pesca y condiciones que han de regir para su expedición, p. 1.029.

Decreto por el que se dan normas para extender la apli-

cación del ganado vacuno domado a las labores agrícolas, p. 1.057.

Orden por la que se dispone se complete el informe-propuesta de las Jefaturas de los Servicios provinciales de Ganadería, sobre las campañas sanitarias de vacunación, con los de las Juntas locales y provinciales de Formento Pecuario, p. 1.072.

Ministerio del Aire

Decreto relativo a la movilización total o parcial de las Industrias o Empresas que afecten al Ejército del Aire, página 317.

Ministerio de Educación Nacional

Orden por la que se accede a la petición de la Universidad de Zaragoza sobre cambio de dotación de cátedras y designación de Catedráticos de la Facultad de Ciencias, página 130.

Orden por la que se nombra Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Zaragoza, con carácter provisional, a D. Eduardo Baeza Alegría, p. 157.

Orden por la que se encarga a los señores que se citan de las Cátedras que se mencionan en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, p. 166.

Orden por la que se nombra Vicedecano de la Facultad de Ciencias de Zaragoza a D. Vicente Gómez Aranda, página 166.

Orden sobre concesión de exámenes extraordinarios de ingreso a los alumnos de las Escuelas de Bellas Artes, página 180.

Orden por la que se dispone se celebren exposiciones nacionales anuales de trabajos y prácticas realizados en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media, p. 202.

Orden por la que se restablecen los nombramientos definitivos a consecuencia de sanción de traslado impuesta a Maestros nacionales, p. 271.

Orden sobre régimen de Escuelas cuyos titulares se encuentran adscritos a otros servicios, p. 319.

Orden sobre aplicación del presupuesto de gastos de este Departamento, p. 375.

Orden por la que se dictan normas para la celebración de exámenes de ingreso en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, p. 601.

Orden por la que se conceden exámenes de ingreso y primer año de la carrera del Magisterio, p. 883.

Orden por la que se dispone la creación de dos nuevas secciones de párvulos en la Graduada de niñas "Calvo Sotelo", de Borja (Zaragoza), p. 889.

Orden sobre validez oficial a los estudios cursados en la Escuela de Jota Aragonesa de Zaragoza, p. 941.

Orden por la que se convocan los concursos nacionales de Escultura, Pintura, Grabado, Arte Decorativa, Literatura, Música y Arquitectura, correspondientes al año 1943, p. 1.072.

Ministerio de la Gobernación.

Orden referente a la formación de los censos de ganados y vehículos de tracción mecánica y de sangre en todos los Ayuntamientos de España, p. 49.

Decreto por el que se hacen extensivos al Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico los beneficios del Decreto de 16 de octubre último, sobre indemnización por cambio de destino, p. 137.

Orden por la que se concede un plazo de ocho días para la apertura del expediente de depuración a todos los Secretarios, Interventores, Depositarios de fondos de Administración Local y Directores de Bandas de música civiles pertenecientes a los respectivos Cuerpos Nacionales con anterioridad al 18 de junio de 1936 o ingresados posteriormente en los mismos al amparo de servicios anteriores a dicha fecha, cuya conducta político-social no haya sido enjuiciada, p. 405.

Orden por la que se convocan oposiciones para cubrir cuatro plazas de segunda clase dotadas con el haber anual de 5.000 pesetas, más las que se produzcan hasta el momento de los exámenes, en el Cuerpo de Intérpretes Informadores de la Dirección General del Turismo, p. 525.

Orden por la que se convoca concurso para cubrir 250 vacantes en el Cuerpo de Policía Armada, p. 621.

Orden por la que se proroga la hora de terminación de los espectáculos públicos y de cierre de restaurantes, cafés, bares, etc., con motivo del adelanto de la hora, página 685.

Orden por la que se convoca oposiciones para proveer 500 plazas de Agentes de tercera clase del Cuerpo de Policía, p. 713.

Orden por la que se convocan exámenes para obtener el título o carnet profesional de Operador para cinematógrafo público y se aprueba el programa que ha de regir en los mismos, p. 765.

Orden por la que se modifica la de 14 de diciembre de 1943 ("Boletín Oficial del Estado" número 350) sobre prestación de servicios por la Guardia Civil, p. 818.

Ministerio de Hacienda

Orden por la que se regulan los trámites a seguir para el pago de los suministros efectuados por C. A. M. P. S. A. a los organismos oficiales, p. 65.

Orden por la que se dan normas para la aplicación del impuesto de consumos de lujo, de la contribución de usos y consumos, a los tabacos de todas clases, p. 66.

Orden por la que se dictan normas para aplicar la modificación introducida por la Ley de 31 de diciembre de 1943 en el impuesto de hilados de la contribución de usos y consumos, p. 93.

Orden por la que se dictan normas para la aplicación del impuesto sobre el calzado, de la contribución de usos y consumos, creado por la Ley de 31 de diciembre de 1942, p. 113.

Orden sobre circulación de 25.000.000 de moneda fraccionaria de 0'10 pesetas y de 10.000.000 de 0'05 pesetas, página 131.

Orden por la que se dan normas para la ejecución de la Ley de 19 de enero de 1943 que ordenó la supresión del Impuesto de Cédulas personales, p. 176.

Orden por la que se señala el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante el mes de febrero de 1943, p. 186.

Decreto sobre anticipo a determinadas Diputaciones Provinciales por cuenta de su participación correspondiente a la supresión de cédulas personales, p. 319.

Señalando el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante el mes de: marzo, p. 351; abril, p. 558; mayo, p. 746; junio, p. 946.

Orden por la que se dictan normas para el nombramiento de Recaudadores por las Diputaciones concesionarias del servicio de cobro de los tributos del Estado, n. 413.

Orden por la que se dan normas para la estimación de rendimientos mínimos en la contribución sobre la renta, p. 457.

Orden por la que se dictan normas para la aplicación del impuesto sobre el vino y sidra de todas clases de la contribución de usos y consumos, p. 459.

Decreto sobre tramitación y eficacia de altas en la contribución industrial, p. 581.

Orden por la que se establecen normas sobre interpretación de determinados preceptos de las órdenes que regulan la devolución de ingresos efectuados para mejora de derechos pasivos que hayan sido declarados indebidos y sobre plazo de prescripción para solicitar la devolución, p. 653.

Orden por la que se declara que la investigación de cuotas a que hace referencia el artículo 1.º de la Ley de 19 de enero de 1942, que suprimió el impuesto de cédulas personales, sólo pueda realizarse en relación con las personas que no hubiesen obtenido la cédula personal en el ejercicio correspondiente, p. 654.

Orden por la que se señalan normas para la celebración de conciertos con Diputaciones y Ayuntamientos por el impuesto de consumos de lujo (antiguo "subsidio") de la contribución de usos y consumos, p. 670.

Orden por la que se establece la preferencia de los Recaudadores de Hacienda no funcionarios para el desempeño de sus mismas zonas cuando el servicio se encomienda a las Diputaciones provinciales, p. 689.

Rectificación a la Orden de 13 de abril de 1943 ((inserta en el "Boletín Oficial del Estado" del 15), por la que se señalan normas para la celebración de conciertos con Diputaciones y Ayuntamientos por el impuesto de consumos de lujo (antiguo "subsidio") de la contribución de usos y consumos, p. 689.

Orden sobre obligación del visado de documentos (artículo 7.º de la Ley del Timbre), p. 729.

Orden por la que se proroga el plazo para la presentación de declaraciones, a los efectos de la contribución sobre la renta, hasta el día 31 del próximo mes de mayo, página 729.

Orden por la que se declaran no sujetos al impuesto de Timbre las contraseñas, vales, etc., que expidan los talleres de reparación de objetos, p. 889.

Orden por la que se establecen las dimensiones que deben tener las páginas de las revistas periódicas, a efectos de franqueo, p. 896.

Decreto por el que se declara que los propietarios de fincas urbanas arrendadas están obligados a declarar a la Hacienda los aumentos de renta, p. 1.009.

Orden por la que se modifica el epígrafe 722 de la contribución industrial, relativo a las fábricas de destilación de residuos de la vinificación, caldos fermentados de higos pasas, etc., para la obtención de aguardiente empleando el sistema de calefacción a fuego directo, p. 1.058.

Ministerio de Industria y Comercio

Orden sobre intensificación del consumo interior de la naranja, p. 180.

Decreto por el que se aplica el sistema de cartilla individual para el régimen de racionamiento en todo el territorio nacional y plazas de soberanía de Africa, p. 669.

Ministerio de Justicia

Orden por la que se acuerda que por las respectivas Audiencias Territoriales se anuncien los correspondientes exámenes de aspirantes a Procuradores de los Tribunales, página 517.

Decreto por el que se aclara el concepto de penas accesorias aplicables a los condenados por delitos derivados de la rebelión marxista, p. 972.

Decreto por el que se dictan normas sobre nombramiento y separación de Jueces y Fiscales municipales p. 1.009.

Ministerio de Marina

Orden por la que se convoca concurso para ingresar en la Armada como marinos voluntarios, p. 511.

Ministerio de Obras Públicas

Decreto por el que se declaran de utilidad las obras de enlace, en Zaragoza, de las carreteras nacionales números II, 232 y 230, p. 24.

Orden por la que se prorrogan hasta el día 31 de enero de 1943 todos los pases de ferrocarriles correspondientes al año 1942 y fijando para el día 1.º de febrero de 1943 la entrada en vigor de los nuevos pases para este último año y anulación de los de 1942, p. 25.

Orden acerca de usos y transferencias de los vagones de ferrocarril de ancho normal de propiedad particular, página 180.

Ministerio de Trabajo

Orden por la que se aclara la de 30 de septiembre anterior referente al seguro obrero, p. 17.

Orden por la que se aclara la Ley de 10 de noviembre de 1942, creando el fondo de anticipos reintegrables por reclamaciones de accidentes del trabajo, p. 230.

Orden por la que se modifica la concesión de los préstamos a la nupcialidad, p. 230.

Orden por la que se modifica el artículo 8.º de la de 2 de febrero de 1940 sobre subsidio de vejez, p. 232.

Orden por la que se rectifica el artículo 17 de la de 30 de enero último sobre concesión de préstamos a la nupcialidad, p. 306.

Decreto por el que se regula la concesión de pensiones de subsidio de vejez a los trabajadores, p. 382.

Orden por la que se aclara la de 30 de diciembre de 1942 que autorizaba al Instituto Nacional de Previsión para utilizar hasta el 10 por 100 de las cuotas recaudadas en los regímenes de subsidio familiar y de vejez, p. 494.

Orden por la que se establecen normas para la depuración del personal de Empresas particulares, p. 602.

Decreto por el que se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda para la concesión de primas a la construcción, p. 669.

Orden por la que se dispone que a partir de 1.º de junio próximo el plus de carestía de vida fijado por el reglamento nacional de trabajo en las minas de carbón se compute como salario a efectos de indemnización por accidentes de trabajo, p. 841.

Orden por la que se declaran subsistentes para la campaña de recolección de cereales del presente año las mismas condiciones de trabajo establecidas para los años 1941 y 1942, p. 925.

Orden por la que se rectifica el artículo 12 de la Ley Orgánica de Delegaciones de Trabajo de 10 de noviembre de 1942, p. 988.

Decreto por el que reforma el artículo 106 del Reglamento de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria, p. 1.013.

Orden por la que se dispone el cambio de horario en las Empresas de trabajo que lo deseen, p. 1.014.

Decreto por el que se aprueba el Reglamento sobre régimen de Mutualidades y Montepios, p. 1.053.

Decreto aprobando el Reglamento para la aplicación del Régimen especial de los Seguros Sociales en la Agricultura, p. 1.065.

Orden sobre plus de carestía de la vida en Empresas de trabajo, p. 1.071.

Presidencia del Gobierno

Orden por la que se fija el precio del azúcar, así como los derivados de la remolacha procedentes de la campaña 1942-43, p. 3.

Orden (rectificada) por la que se fija el precio del azúcar, así como los derivados de la remolacha procedentes de la campaña 1943-44, p. 32.

Decreto por el que se rehabilita el plazo para que los funcionarios civiles y militares puedan acogerse al régimen de derechos pasivos máximos, p. 105.

Orden señalando los transportes "urgentes" y "preferentes" durante el mes de febrero, p. 185.

Orden por la que se fija el precio de venta de artículos usados, p. 209.

Orden sobre liquidación de existencias de tejidos de algodón, p. 229.

Orden sobre precios del café procedente de la Guinea española, p. 249.

Decreto sobre situación de los Procuradores en Cortes, en relación con los cargos que puedan ejercer en la Administración Pública, p. 271.

Orden sobre intervención del esparto, p. 349.

Orden sobre inclusión en la Ley de Tasas de artículos de calidad inferior a la que sirvió de base para la fijación del precio, p. 397.

Orden sobre aplicación en facturas del impuesto de usos y consumos, p. 397.

Orden por la que se recuerda el estricto cumplimiento del Reglamento en vigor para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, p. 493.

Orden por la que se amplía la de 23 de enero próximo pasado sobre intervención del esparto, p. 493.

Orden por la que se dispone que el sábado 17 de abril próximo, a las veintitrés horas, sea adelantada la hora en sesenta minutos, p. 501.

Orden sobre confección de prendas con tejidos de algodón, p. 509.

Orden por la que se fijan precios y se dictan normas regulando la campaña lanera 1943-44, p. 537.

Orden señalando los transportes urgentes y preferentes durante el mes de abril, p. 557.

Orden por la que se fijan nuevos precios de la patata de consumo, p. 609.

Orden por la que se fijan los precios del cáñamo y sus manufacturas, p. 645.

Orden por la que se señalan los transportes "urgentes" y "preferentes" durante el mes de mayo próximo, p. 745.

Orden sobre marcado de artículos en el comercio, p. 809.

Orden por la que se fija el precio de la leche de vaca, p. 873.

Orden por la que se dictan normas para la venta de prendas confeccionadas con tejidos de algodón, p. 933.

Orden por la que se prohíbe a los particulares la publicación suelta o en colección del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército aprobado por Decreto de 6 de abril de 1943, p. 1.058.

Orden relativa a la interpretación que debe darse al artículo 4.º de la Ley de 25 de agosto de 1939 sobre provisión de plazas en la Administración del Estado, p. 1.058.

Orden fijando nuevos precios al chocolate familiar, página 1.072.

Jefatura del Estado

Ley por la que se crea el Seguro obligatorio de enfermedad, p. 9.

Ley sobre modificación de la Ley de 1.º de abril de 1939, referente a prescripción de delitos, p. 13.

Ley por la que se modifican varios artículos de la de 13 de diciembre de 1940, básica de la jurisdicción de Tribunales Tutelares de Menores, p. 13.

Ley por la que se modifican algunos preceptos de la de 15 de marzo de 1940 en que se disponía la organización del Cuerpo de la Guardia Civil, p. 17.

Ley por la que se dictan nuevas bases del Reglamento vigente del Cuerpo de Caballeros Mutilados, p. 21.

Ley por la que se prorroga para el año 1943 la vigencia de la de 9 de marzo de 1940 sobre abono de atrasos y obligaciones pendientes y transitorias procedentes de la etapa de guerra, p. 29.

Ley sobre régimen de cuota mínima por la tarifa 3.ª de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, p. 29.

Ley por la que se introducen reformas en la contribución de usos y consumos, p. 30.

Ley por la que se autoriza al Ministro del Ejército para ordenar la movilización de las industrias que estime precisas para atender a las necesidades del Ejército, p. 32.

Ley por la que se aprueba el Reglamento provisional de las Cortes españolas, p. 78.

Ley sobre extensión de los beneficios de la Ley de 23 de septiembre de 1939 a las sucesiones ocasionadas por los caídos en Rusia, p. 105.

Ley por la que es exceptúa de la aplicación de lo preceptuado en la Ley de 22 de septiembre de 1939 a los Jefes y Oficiales que hubieren prestado meritorios servicios durante la campaña, p. 149.

Ley sobre supresión del impuesto de Cédulas personales, p. 149.

Ley por la que se suprime la imposición sobre el volumen anual de ventas u operaciones mercantiles creada por la base tercera del Decreto-Ley de 11 de mayo de 1926, p. 165.

Decreto por el que se nombran Procuradores en Cortes, de acuerdo con lo establecido en el apartado i) del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1942, p. 201.

Ley por la que se modifican las disposiciones vigentes reguladoras de la contribución sobre la renta, p. 305.

Ley sobre beneficios extraordinarios, p. 325.

Ley sobre colocación de trabajadores, p. 373.

Ley sobre el régimen espacial de los seguros sociales en la agricultura, p. 381.

Decreto por el que cesa en el cargo de Ministro de Justicia D. Esteban de Bilbao y Eguía, p. 449.

Decreto por el que se nombra Ministro de Justicia a don Eduardo Aunós Pérez, p. 449.

Decreto por el que se nombran Vicepresidentes y Secretarios de las Cortes Españolas a los señores que se indican, p. 449.

Ley por la que se autoriza a las Cajas de Ahorro la compensación parcial de las pérdidas por consecuencia de expropiaciones sufridas bajo dominio marxista, p. 481.

Ley (rectificada) por la que se concede libertad condicional a los penados por delito de rebelión a penas que no excedan de veinte años, p. 549.

Decreto por el que se determina la consideración que corresponde al Presidente de las Cortes Españolas, p. 573.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

Relación de los Procuradores en Cortes, p. 265.

Convocando a los señores Procuradores para el día 16 del corriente mes de marzo, a fin de prestar juramento y darles posesión de sus cargos, p. 397.

FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Vicesecretaría de Educación Popular. — Disponiendo la proyección obligatoria y exclusiva del Noticiero Cinematográfico Español y concediendo la exclusividad absoluta de reportajes cinematográficos a la entidad editora del mismo, Noticieros y Documentales Cinematográficos "No-Do", p. 50.

Vicesecretaría de Educación Popular. — Disponiendo la creación de la "Unión Española de Periodistas", p. 482.

Prensa y Propaganda. — Anunciando concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Lectores de la Red Española de Radiodifusión (R. E. D. E. R. A.), p. 581.

Administración Central

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Ganadería. — Anunciando convocatoria para provisión, por concurso de méritos y restringido, de las plazas vacantes de Inspectores municipales veterinarios de las provincias de Guipúzcoa y Zaragoza, p. 50.

Dando normas complementarias para la realización de cursillos de Inspectores municipales veterinarios en relación con la Orden ministerial de este Departamento de 31 de octubre próximo pasado, y publicando programa por el que se han de regir dichos cursillos, p. 186.

Circular sobre distribución, por el Sindicato de Ganadería (Sección Cárnica), de astas y pezuñas de ganado bovino y astas de ganado lanar sacrificado en los mataderos, página 622.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. — (Dirección Técnica. — Sección: Precios y Mercados). — Circular número 359 sobre reajuste de precios de los artículos que se expenden en cafés y bares y cómo deben fijarse los de las salas de fiestas, p. 57.

Circular número 375 sobre precios de frutos y verduras desecados, p. 495.

Dictando instrucciones relativas a la implantación y uso de la cartilla individual de racionamiento, ps. 690, 697 y 705.

Circular número 377 por la que se anula la número 366 y se dan normas para señalar los precios de las carnes de ganado vacuno, lanar, cabrío y de cerda en las distintas provincias españolas, y tasas de sus despojos comestibles o industriales y sus derivados, p. 746.

Circular número 378 por la que se dan normas para la recogida de recursos en la campaña 1943-44, p. 801.

Circular 380 (ampliatoria de la 378) sobre "normas para la recogida de recursos en la campaña 1943-44", p. 825.

(Dirección Técnica de Recursos y Distribución. Sección Transportes). — Transcribiendo relación de artículos intervenidos que para circular requieren ir acompañados de guía, p. 59.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local. — Dando normas para que los Interventores y Depositarios interinos con posterioridad al 18 de julio de 1936 puedan solicitar su ingreso en los Cuerpos respectivos, p. 137.

Convocando concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, ps. 449 y 461.

Transcribiendo relación de aspirantes a ingreso en el escalafón de Secretarios de Administración Local, de tercera categoría, admitidos a la práctica de los cursillos que previene la Ley de 14 de octubre de 1942, p. 641.

Relación de las poblaciones en las que tendrán lugar los cursillos para Secretarios de Administración Local de tercera categoría, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 14 de octubre de 1942, p. 642.

Interesando de las Corporaciones provinciales y municipales la concesión de licencia a los Secretarios, Interventores y Depositarios que lo soliciten para que puedan concurrir en las fechas que se indican a los cursillos de alta cultura profesional que han de celebrarse en el Instituto de Estudios de Administración Local, p. 685.

Ampliando el plazo para presentar reclamaciones a los que no figuraban en la relación de aspirantes admitidos a ingreso en el escalafón de Secretarios de Administración Local de tercera categoría ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de los corrientes) y señalando nueva fecha a los incluidos en la Orden de 13 del actual para dar comienzo a la práctica de los cursillos correspondientes, p. 686.

Transcribiendo relación de nombramientos de Secretarios de Administración Local de primera categoría efectuados en resolución del concurso convocado por Orden de 4 de noviembre último, p. 777.

Anunciando convocatoria de concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Interventores de Fondos y Jefes de Sección Provincial de Administración Local, página 785.

Anunciando concurso para proveer en propiedad las Secretarías de Administración Local de primera categoría que se hallan vacantes, p. 793.

Anunciando convocatoria de concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Depositarios de Fondos provinciales y municipales, p. 804.

Acordando el derecho a licencia con el sueldo íntegro a los Secretarios de segunda categoría que asisten a los cursillos de perfeccionamiento organizados por el Instituto de Estudios de Administración Local, p. 810.

Transcribiendo relación de aspirantes e ingreso en el escalafón de Secretarios de Administración Local, de tercera categoría, admitidos a la práctica de los cursillos que previene la Ley de 14 de octubre de 1942, complementaria a la

publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 9 de abril último, p. 818.

Circular para que los Jefes de las Secciones provinciales de Administración y las Diputaciones y Cabildos Insulares remitan a la Sección Especial de Estadística de este Ministerio los datos estadísticos municipales y provinciales que se interesan, p. 874.

Transcribiendo relación de aspirantes a ingreso en la tercera categoría del Cuerpo de Secretarios de Administración Local, p. 896.

Dirección General de Sanidad. — Anunciando concurso de antigüedad o de prelación en el escalafón para proveer plazas en propiedad de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, p. 661.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Universitaria. — Convocando concurso de traslado para proveer la cátedra de "Medicina Legal" de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, p. 494.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos. Rectificando la norma tercera del número 9.º de la Orden de 26 de febrero de 1943, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 1.º de marzo corriente, p. 494.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos. — Fijando la plantilla de Capataces en cada provincia, proporcional al número de kilómetros en conservación en cada una de ellas, p. 529.

SECCIÓN SEGUNDA

DISPOSICIONES Y CIRCULARES EMANADAS DEL GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Ganadería.

Anunciando la desaparición de:

Un asno de Onésimo Salvoch, de Almonacid de la Sierra, página 7.

Una ternera del vecino de Quinto José María López, página 281.

Una yegua del vecino de Belchite Antonio Dual, p. 485.

Una oveja y dos borregos del vecino de Olivés Francisco Pérez, p. 517.

Dos machos del vecino de Longares Modesto Losilla, página 564.

Una yegua del vecino de Malanquilla Juan Pablo Sánchez, p. 883.

Una yegua del vecino de Alfajarín Angel Gutiérrez, página 1.045.

Una burra del vecino de Almonacid Alberto Martín, página 1.053.

Dos caballos y una potra del vecino de Salillas de Jalón Domingo Cobos, p. 1.077.

Anunciando el hallazgo de:

Una borrega, en término de Borja, p. 151.

Setenta y siete cabezas de ganado lanar y cinco de cabrío, en término de Farlete, p. 981.

Dos cabezas de ganado lanar en término de Las Pedrosas, p. 1.073.

Buscas y capturas.

Interesando la busca y detención de:

Manuel Lorén Corral, p. 406.

María Pérez Torres, p. 898.

María Sancho Sancho, p. 138.

Santiago Ibáñez Tejero, p. 52.

Servicio Provincial de Ganadería

Anunciando la existencia de enfermedades epizooticas en: Ildes y Tarazona, p. 37; Biota, p. 89; Quinto de Ebro, página 131; Caspe y Carenas, p. 241; Calatayud, p. 306; Ani-

nión, p. 445; Maella, p. 564; Ateca, p. 663; Luna, p. 663; Sádaba, p. 766; Uncastillo, p. 957.

Anunciando la extinción de enfermedades epizooticas en: Jaraba y Sádaba, p. 41; Embid de Ariza y Monreal de Ariza, p. 90; Terrer. La Vilueña y Moros, p. 132; Calatayud, Sos del Rey Católico y Valtorres, p. 437; Ildes, p. 663; Carenas, p. 766; Aniñón y Ateca, p. 778; Biota, p. 877; Calatayud, p. 974.

Interesando de los Veterinarios municipales el cumplimiento de un servicio, p. 114.

Pesas y Medidas

Señalando las fechas en que tendrá lugar la comprobación oficial de los instrumentos de pesar y medir en los partidos judiciales de Ateca, Calatayud y La Almunia, página 974.

Asuntos varios.

Anunciando el nombramiento de D. Carlos de la Barra para el cargo de Cónsul general de Chile en España, p. 8.

Interesando de los Ayuntamientos consignen en sus presupuestos cantidades adecuadas con destino al Frente de Juventudes, p. 33.

Circular a los Ayuntamientos sobre accidentes de trabajo, ps. 33, 77 y 89.

Interesando de los Ayuntamientos el cumplimiento de un servicio, ps. 52, 125, 131, 452, 877, 909 y 1.080.

Anunciando la instrucción de expediente para la concesión de pensión o jubilación a: doña Pilar Sánchez de Rojas, viuda del que fué Médico titular de Salvatierra de Esca, p. 94; doña Ascensión Fanlo, huérfana del que fué Farmacéutico municipal de Uncastillo D. Leandro Fanlo Aznar, p. 289; D. Valentín del Campo, Inspector Veterinario de Monreal de Ariza, p. 309; D. Valentín Albar Bolsa, Secretario de Gelsa, p. 320; doña Felisa Martínez Lázaro, viuda del que fué Médico titular de Calatorao don José Martínez Vicente, p. 518; doña Juliana Pérez Jerez, viuda del que fué Inspector municipal de Sanidad de Saviñán D. Tomás Iribarren, p. 877; D. Antonio López Moreno, Veterinario de Aguilón, p. 877; D. Clemente Gracia Loren, Secretario de Retascón, p. 949; D. Agustín Sánchez Vizmanos, Veterinario municipal de Aguarón, p. 1.017.

Anunciando la edición de las obras de José Antonio y la próxima impresión de los discursos y escritos del Caudillo, p. 160.

Prohibiendo a las Corporaciones la celebración de homenajes, p. 194.

Declarando la veda a partir del día 8 de febrero, p. 194.

Abriendo una suscripción con objeto de recaudar fondos para la reconstrucción del monumento al Sagrado Corazón en el Cerro de los Angeles, p. 94.

Circular sobre concesión de libertad condicional de condenados por desafección al Movimiento nacional, p. 108.

Dando normas para la solicitud de billetes de caridad, página 197.

Circular regulando la corta de olivos, p. 232.

Circular sobre suscripción para reconstrucción del Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza, p. 273.

Imponiendo multa a los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que se citan, ps. 273, 512 y 609.

Disponiendo que en toda obra que se realice debe intervenir un Aparejador, p. 281.

Fijando el día 1.º de marzo para dar comienzo al período de veda de pesca, p. 341.

Circular suspendiendo las fiestas llamadas de Carnaval, p. 357.

Dando normas a los Ayuntamientos para las subastas de maderas, p. 421.

Circular a los Ayuntamientos sobre Auxilio Social, p. 437.

Circular referente a depuración de funcionarios municipales, p. 452.

Circular dando normas para las peticiones de cemento, p. 452.

Rectificando anuncio de pensión, p. 533.

Haciendo saber que el Delegado provincial de Trabajo es la autoridad máxima en materia de trabajo en toda la provincia, p. 558.

Circular dando instrucciones a los Alcaldes sobre extinción del escarabajo de la patata, p. 602.

Interesando de los Alcaldes-Presidentes de las Juntas locales de Protección de Menores el cumplimiento de un servicio, p. 642.

Circular dando normas a los Establecimientos benéficos para solicitar artículos textiles, p. 654.

Suspendiendo toda clase de espectáculos los días de Jueves y Viernes Santo, p. 678.

Fijando el importe de la patente de reventa de localidades de espectáculos públicos, p. 686.

Autorizando a D. Roger Tur para que pueda ejercer el cargo de Cónsul honorario de Francia en Zaragoza, p. 766.

Autorizando a D. Cornelio Vitale para que pueda ejercer el cargo de Vicecónsul de Italia en Zaragoza, p. 792.

Circular relativa a la instalación de mataderos en todos los Ayuntamientos de más de 2.000 habitantes, p. 877.

Recordando a los Ayuntamientos la obligación que tienen de adquirir anualmente cierto número de libros, p. 917.

Circular a los Alcaldes sobre la campaña lanera 1943-44, p. 957.

Dando normas para el descanso dominical en las faenas agrícolas, p. 1.017.

Anunciando ausencia del Gobernador civil, p. 1.025.

Anunciando se hace cargo interinamente del Gobierno Civil de la provincia D. Eduardo Baeza Alegría, p. 1.025.

Circular relativa al ramo de hostelería, p. 1.030.

Clausurando la Agencia de Negocios denominada "Ras", p. 1.045.

Circular a los Alcaldes sobre informes de penados, página 1.058.

SECCIÓN TERCERA

DISPOSICIONES EMANADAS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Comisión Gestora de la Diputación provincial.

Fijando los precios de los suministros que los pueblos han hecho a la Guardia Civil durante el mes de: noviembre, p. 8; diciembre, p. 151; enero, p. 281; febrero, p. 496; marzo, p. 701; abril, p. 842; mayo, p. 1.025.

Fijando las fechas para la celebración de las sesiones ordinarias del mes de: enero, p. 25; febrero, p. 166; marzo, p. 341; abril, p. 566; mayo, p. 761; junio, p. 981.

Interesando de los Ayuntamientos que no lo han verificado el envío de los padrones del arbitrio sobre la riqueza agrícola, ps. 41, 77, 209 y 297.

Dando normas a los Ayuntamientos para la formación del padrón de cédulas personales, p. 42.

Interesando de los Ayuntamientos paguen puntualmente las cuotas de aportación forzosa, p. 42.

Extractos de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora en las sesiones celebradas los días: 4, 11, 18 y 25 de mayo, p. 42; 1, 6, 13, 20 y 27 de junio, p. 141; 6 y 12 de julio, p. 421; 13 y 17 de agosto, p. 549; 7, 14, 21 y 28 de septiembre, p. 671; 5, 13, 19, 26 y 31 de octubre, p. 857; 2, 9, 16, 23 y 30 de noviembre, p. 864; 7, 14, 21 y 28 de diciembre, p. 925.

Convocando a sesión extraordinaria, ps. 114 y 151.

Anunciando la supresión del impuesto de cédulas personales, p. 157.

Interesando de los Ayuntamientos que no lo hayan verificado liquiden las cantidades recaudadas por cédulas personales, p. 157.

Resumen de un presupuesto ordinario complementario, página 158.

Aprobando un presupuesto extraordinario, p. 248.

Anunciando caducidad de nichos, p. 257.

Anunciando una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, p. 256.

Exponiendo el acuerdo de nombramiento de Inspector de arbitrios, ps. 289 y 309.

Interesando de los Ayuntamientos que se relacionan envíen las cantidades que les corresponden abonar para sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración Local, p. 383.

Concurso para el nombramiento de Inspector de Arbitrios provinciales, p. 406.

Normas para la recaudación del arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola, p. 414.

Anunciando acuerdo de reparación de varios caminos vecinales, p. 565.

Anuncio sobre declaración de saltos de agua, p. 595.

Concurso para la venta de cuatro lotes de reses procedentes de la Vaquería provincial, p. 650.

Prorrogando hasta el día 30 de abril el plazo para la cobranza en período voluntario de las cuotas del arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola, p. 678.

Subasta de obras de reparación de carreteras, ps. 714, 715, 721, 722, 730, 731, 737, 762, 870, 878, 883, 904 y 1.074.

Fijando plazo para que presenten los Ayuntamientos la liquidación de lo recaudado por el arbitrio sobre la riqueza agrícola, p. 732.

Circular dando instrucciones para el repartimiento de las cifras globales de riqueza rústica y pecuaria entre los contribuyentes de cada uno de los municipios en régimen de amillaramiento, p. 757.

Concurso de subvenciones sanitarias, p. 761.

Subasta de las hierbas del "Acampo del Hospital", páginas 766, 849 y 908.

Subasta de la leña baja y esparto existentes en la finca "Acampo del Hospital", p. 766.

Cuentas generales del año 1942, p. 778.

Aprobando el padrón del arbitrio sobre la producción minera, calizas, yesos y ardillas, p. 792.

Interesando de los Ayuntamientos que todavía no lo hayan verificado el pago de la aportación municipal forzosa correspondiente al primer trimestre de 1942, p. 810.

Subasta de la casa número 17 de la calle de Don Alfonso I, ps. 818, 934 y 941.

Subasta de una casa en el pueblo de Escarrilla (Huesca), ps. 820, 934 y 942.

Subasta para la venta de tres novillas, p. 822.

Nombrando Inspectores auxiliares de arbitrios a los señores que se indican, p. 841.

Rectificando el anuncio anterior, p. 849.

Haciendo una aclaración a los Ayuntamientos sobre el impuesto de consumos de Irujo, p. 884.

Circular a los Ayuntamientos sobre confección del amillaramiento, p. 890.

Nombrando Inspector auxiliar de arbitrios a D. Emilio Royo Ibarz, p. 956.

Nombrando Agente ejecutivo auxiliar a D. Mariano Duce Guirles, p. 996.

Adjudicando subasta de obras a D. Juan José Brat Lázaro, ps. 996 y 1.030.

Convocando a sesión extraordinaria, p. 1.045.

SECCIÓN CUARTA

CIRCULARES, ANUNCIOS Y DISPOSICIONES DE LA DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA

Administración de Propiedades y Contribución Territorial.

Prorrogando el plazo para la entrega de hojas declaratorias de rústica, p. 166.

Solicitando cesión de un terreno: D. Alejandro Izquierdo, p. 166; D. Domingo Orduña y D. Félix Ojal, p. 678; don Fernando Rodrigo Carreras y D. Ramón Montañés Escuer, p. 808; Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, p. 1.005.

Circular sobre declaración de rentas por los propietarios de urbana que tienen arrendadas sus fincas, p. 220.

Circular sobre formación de recuentos de ganadería y apéndice al amillaramiento, p. 259.

Solicitando de los Ayuntamientos el cumplimiento de un servicio, p. 542.

Aprobando el registro fiscal de edificios y solares de Rueda de Jalón, p. 842.

Circular a los Ayuntamientos sobre conservación y rectificación de los amillaramientos y registros fiscales de rústica, p. 1.010.

Circular sobre pago de los trabajos de revisión y rectificación de los amillaramientos y registros fiscales de la riqueza rústica y pecuaria, p. 884.

Administración de Rentas Públicas.

Exponiendo las matrículas de industrial y de comercio de las zonas del Pilar y de San Pablo, p. 37.

Circular referente al impuesto de transportes (tracción mecánica), p. 82.

Relación de artículos gravados por la contribución de usos y consumos desde 1.º de enero, p. 83.

Interesando de los contribuyentes sujetos a los impuestos de la contribución de usos y consumos el cumplimiento de un servicio, ps. 138, 678 y 702.

Modificación de algunos conceptos de la contribución de usos y consumos, p. 152.

Circular comunicando resolución a las Sociedades que se mencionan, ps. 152, 258 y 384.

Recordando a los propietarios de vehículos de tracción mecánica que el día 31 de enero termina el plazo de admisión de instancias para solicitar el concierto de transportes por el corriente ejercicio 1943, p. 158.

Modificaciones introducidas en la contribución de usos y consumos por la Ley de 31 de diciembre de 1942, p. 167.

Imponiendo multa al Secretario del Ayuntamiento de Cubel, p. 217.

Relación de concesiones mineras caducadas, ps. 221 y 575.

Requiriendo a los Ayuntamientos que se relacionan para el cumplimiento de un servicio, ps. 384 y 929.

Circular sobre declaración de ingresos profesionales, página 453.

Creando un concepto impositivo único sobre el vino y la sidra, ps. 485 y 488.

Imponiendo multa a los Ayuntamientos que se citan, página 589.

Circular sobre implantación de nuevas industrias, p. 642.

Interesando de los Ayuntamientos que se relacionan el cumplimiento de un servicio referente a la contribución de usos y consumos, p. 725.

Relación de industriales declarados fallidos, ps. 781, 991 y 1.054.

Circular a las Sociedades domiciliadas en esta provincia sobre utilidades y beneficios extraordinarios, ps. 796 y 879.

Delegación de Hacienda

Interesando de las personas afectadas por la contribución sobre la renta el cumplimiento de un servicio, ps. 38 y 686.

Extravío de resguardos y pólizas, ps. 222 y 890.

Interesando de los Ayuntamientos que se relacionan el envío del presupuesto ordinario para 1943, p. 602.

Normas para el canje de las acciones y obligaciones ferroviarias incluídas en la Ley de 27 de febrero de 1943, p. 610.

Convocatoria para la provisión de plazas de Corredores de Comercio, p. 810.

Recaudación de Hacienda.

Subasta de bienes de deudores de:

Caspe, ps. 376 y 1.018.

Escatrón, p. 385.

Fuentes de Ebro, ps. 723, 732 y 738.

Pina de Ebro, p. 84.

Quinto, p. 466.

Zaragoza, ps. 210, 298, 512, 118, 529, 573, 574, 583, 595, 615, 624 y 898.

Adjudicando subasta a: D. Antonio Budría Jardiel, p. 117; D. Domingo Alierta Vived, p. 241.

Anunciando embargo de bienes de deudores de: Fuentes de Ebro, p. 125; La Almolda, p. 250; Gelsa, p. 282; Zaragoza, p. 320; Fuentes de Ebro, ps. 559 y 566; Zaragoza, p. 603; Velilla de Ebro, p. 623; Quinto, p. 631; Pina de Ebro, ps. 663 y 664; Caspe, p. 825; Zaragoza, p. 890; Pina de Ebro, p. 1.053.

Notificando providencia a deudores de: Pina de Ebro, p. 274; Lobera de Onsella, Longás, Lorbés, Luesia, Na-

vardún, Pintano, Salvatierra de Esca, Sigiés, Uñcastillo, Undués Pintano y Urries, p. 275; Pina de Ebro, p. 424; Belchite, p. 678; Tarazona y Daroca, ps. 942, 949, 958, 974, 981, 988 y 997; Zaragoza (distrito de San Pablo), p. 1.011.

Tesorería de Hacienda.

Señalando el día 1.º de febrero para dar comienzo a la cobranza, en período voluntario, de las contribuciones e impuestos del Estado correspondientes al primer trimestre de 1943, p. 152.

Adjudicando Agencias de aparatos surtidores de gasolina, Expendedurías de Tabacos y Administraciones de Loterías, p. 222.

Señalando el día 1.º de abril para dar comienzo a la cobranza voluntaria del impuesto de Patente Nacional de Automóviles correspondiente al segundo trimestre del año actual, p. 542.

Señalando el día 1.º de mayo para dar comienzo a la cobranza, en período voluntario, de las contribuciones e impuestos del Estado correspondientes al segundo trimestre de 1943, p. 708.

Señalando el día 1.º de julio para dar comienzo a la cobranza voluntaria del impuesto de Patente Nacional de Automóviles correspondiente al segundo semestre de 1943, p. 1.059.

SECCIÓN QUINTA

DISPOSICIONES PUBLICADAS POR LA AUDIENCIA TERRITORIAL, UNIVERSIDAD LITERARIA, QUINTA DIVISIÓN MILITAR, JUNTAS PROVINCIAL Y MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL Y DEMAS DEPENDENCIAS Y CENTROS OFICIALES DE LA PROVINCIA

Alcaldía de Zaragoza.

Exponiendo el presupuesto de cargas de justicia para 1943, p. 34.

Pliego de condiciones para enajenar un solar situado en la zona edificable determinada en el proyecto de Avenida de Nuestra Señora del Pilar, ps. 53 y 67.

Solicitando instalación de motores, industrias, etc.:

"Agreda Automóvil", S. A., D. Vicente Bérgeš y don Jorge Muñoz, p. 979.

D. Alfredo Navarro, p. 217.

D. Andrés Lozano, D. Carlos Guallart, D. José María Azanza, D. Angel Oliván, D. José Peco, D. Antonio Adell, D. Juan Ranera y D. Mariano Goñi, p. 299.

D. Antonio Barbany, p. 34.

D. Cirilo Gálvez, D. Jesús Herrera, D. Jorge Celma, D. Rafael Adán, D. Fernando Marca, D. Manuel Méndez, D. Angel Soro y D. Concepción Nunell, p. 438.

D. Daniel Royo Pérez, p. 223.

D. Florencio Sánchez y D. Eusebio Aguilar, p. 33.

D. Francisco Lázaro, D. Ramón Larrodé, D. Delfín Salas y D. Antonio Zumaquero, p. 363.

D. Francisco Navarro, p. 702.

D. Francisco Vera, p. 138.

"Guiral, Industrias Eléctricas", S. A., p. 167.

"Hijos de Ramón Perdiguier", S. A., p. 167.

D. Hilario Lorente y D. José María Vicente Tello, página 902.

D. Jaime Villuendas, p. 1.056.

D. Javier Kühnell, p. 439.

D. Jorge Falcón, D. Bonifacio Arregui, D. Manuel Andrés, D. Antonio Serrano, D. Valentín Ortiz, D. Luis Fernández, D. Victoriano Martínez y D. Andrés Lucía, página 366.

D. José Ostalé, D. Faustino García y D. Jesús Sanjoaquin, p. 255; D. Luis Echeogoyen, p. 259.

D. José Rubio Gracia, D. Miguel Barcos Laporta y don Lorenzo Barrán, p. 694.

D. José Torres Pérez, D. Francisco Barberán Soler, don Jesús Fernández, D. Mariano Marqueta Benedí, D. Luis Agreda, D. Francisco Soláns, D. Rafael Icar y D. Luis Giner, p. 254.

D. José Urroz, D. Luis Cerezo, D. Antonio Pitarque y D. Manuel Iranzo, p. 851.

D. Justo Gracia, D. José López y doña Carmen Sirera, p. 132.

D.^a Laura Abaigar, D. Pablo López, D. Fernando Martínez, D. Cecilio Abenia y D. Vicente Aquillué, p. 385.

D. León González, D. Manuel Álvarez, D.^a Petra Conado y D. Jesús Blanc, p. 365.

D. Luis Gómez, D. Ruperto Antonio Ramos, D. Julián Melendo, D. Francisco Controna, D. Ismael Colomer, don Narciso Pérez, D. Simón Blanco y D. Enrique Sisamón, p. 362.

D. Manuel Barrio Ojal, p. 1.055.

D. Manuel Ortigas, D. Silverio Beltrán, D. Carlos Baratto, D. Pablo Guerrero, D. Balbino Adós, D. Francisco Peña, D. Francisco Fernández y D. Emilio Elías Giménez, p. 260.

D. Manuel Pallás, p. 261.

D. Manuel Pallás Nogueras, D. Antonio Blasco, D. Pedro Esteban, D. Luis Muñoz, D. Juan Romeo, D. Angel Husar y D. Francisco Soldevila, p. 679.

D. Mariano Callejas, p. 253.

D. Mariano Gofí, D. Antonio Mablona, D. José María Val, D. Félix Orduna, D. Isidro Pintado, D. Joaquín Lacasa, D. José Lorenz y D. José González, p. 361.

D. Mariano Urdániz, D. Emilio Artacho, D. José Ulibarrrena, D. Antonio Bueno, D. Cándido Marqueta, D. Julio Chaves, D. Vicente Adell y D. Fernando Enfedaque, página 300.

D.^a Natividad Yago y D. Andrés Artigas, p. 387.

D.^a Pilar Repollés Rivas, D. Santiago Lascasas Valtueña y D. Leandro Vallés Salinero, p. 741.

D. Primitivo Ferrer, D. José Mallén y D. Liberto Herrero, p. 301.

D. Ramón Jordán, D. Joaquín Quílez, D. Francisco Pardos, D. Antonio Peralta, D. Benito Ariza, D. Salvador Lorén, D. José Tejada y D. Emilio Grávalos, p. 386.

D.^a Rosa Forcén, p. 680.

D. Tomás Ruiz Marcó, p. 360.

D. Vicente García, D. Santiago Martínez, D. Jesús Quílez, D. Félix Gil, D. Eusebio Isarre, D. Francisco Lorán y D. Hipólito Turmo, p. 367.

Concurso para la provisión de dos plazas de Inspectores municipales de Arbitrios, p. 307.

Concurso de carteses anunciadores de las fiestas del Pilar, p. 571.

Ayuntamiento de Zaragoza.

Subasta de obras de abastecimiento de agua a la Avenida Marina Moreno (zona de Ensanche de Miraflores), ps. 20 y 114.

Expedientes de habilitación de crédito, ps. 34, 38 y 625.

Subasta de las obras de construcción de dos manzanas de nichos en el Cementerio de Torrero, ps. 52 y 410.

Concurso para contratar las obras de derribo de las casas: número 10 de la calle de Latassa, p. 53; número 11 de la calle de las Danzas, p. 53; número 1 de la calle de Prudencio, p. 253; número 9 de la calle de Goicoechea, página 375; número 10 de la calle del Baño, p. 1.074; número 8 de la calle de Bayéu, p. 1.074.

Concurso de anteproyecto del Monumento a los Héroes y Mártires de nuestra Cruzada, p. 66.

Exposición de un documento, ps. 101, 152, 223, 453 y 716.

Concurso para adjudicar una beca entre estudiantes de Veterinaria, p. 155.

Subasta de materiales, p. 197.

Concurso para la provisión interina de la plaza de Secretario de esta Corporación, p. 197.

Exponiendo modificación de una Ordenanza, p. 218.

Sacando a concurso la concesión administrativa que autorice la colocación y explotación de anuncios en el exterior del Mercado de la plaza de Lanuza, p. 218.

Anunciando caducidad de nichos, p. 223.

Expediente de las obras de construcción de dos manzanas de nichos en el Cementerio de Torrero, p. 245.

Exponiendo los presupuestos ordinarios de las zonas de ensanche de Miraflores y Miralbueno, p. 253.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre de: 1942, ps. 283, 292, 333, 401, 425, 433, 445, 473, 487, y 496; primer trimestre de 1943, p. 967, 1.014, 1.020 y 1.031.

Instruyendo expediente para la averiguación del paradero de: Isidra Dionisia Cortés y Francisco Cortés, p. 301.

Subasta de los solares 2, 3 y 4 de la manzana 3.^a de la Avenida de Nuestra Señora del Pilar, p. 310.

Subasta de la manzana 8 de la zona de Miralbueno, página 310.

Anunciando el acuerdo de construir varias manzanas de nichos en el Cementerio de Torrero, p. 415.

Subasta de las obras de construcción de una capilla en el Cementerio de Torrero, p. 431.

Expediente para construir y explotar un campo de "tenis", p. 433.

Subasta de puestos de fotógrafos ambulantes, ps. 453.

Subasta de puestos para la venta de helados, p. 501.

Modificando el apartado f) de las Ordenanzas de Montes, p. 675.

Exponiendo el padrón de miradores correspondiente al año 1942, p. 679.

Concurso para premiar una obra lírica o dramática, página 725.

Anuncio sobre concesión de la Medalla de Plaza de la Ciudad a los voluntarios del 19 de julio de 1936, p. 813.

Concurso para la enajenación de catorce tornos procedentes del Matadero municipal, p. 828.

Concurso para adquirir cien impermeables con destino a la Guardia Municipal, p. 828.

Aprobando el padrón de inquilinato para el año 1943, p. 842.

Subasta para contratar las obras de construcción del alcantarillado en las calles de Agustina Simón y su bifurcación izquierda, p. 861.

Anunciando a concurso la plaza de Ingeniero de caminos, p. 862.

Anunciando caducidad de nichos, p. 929.

Exponiendo el padrón para el cobro de la tasa por recogida de basuras para el año 1943, p. 934.

Expediente de una transferencia de crédito, p. 1.045.

Subasta de puestos para la venta de melones en la vía pública, p. 1.046.

Señalando el sueldo de la plaza de Archivero, p. 1.055.

Audiencia Territorial de Zaragoza.

Relación de cargos de justicia municipal que se encuentran vacantes, ps. 290, 575 y 1.048.

Resolviendo un concurso en la forma que se indica, página 290.

Resolución de un concurso de provisión de Secretarías de Juzgados municipales, p. 470.

Anunciando exámenes de aspirantes a Procuradores, página 534.

Relación de nombramientos para cargos de justicia municipal, p. 830.

Relación de aspirantes a Secretarías de Juzgados municipales que tienen la documentación incompleta, p. 842.

Audiencia Provincial

Levantando embargo de bienes de Dionisio Francés y otros, p. 454.

Agencia Ejecutiva del Capítulo de Herederos del Término de Almozara

Adjudicando subasta a D. Mariano Cortés Bellé, página 360.

Administración Principal de Correos de Zaragoza

Subasta para contratar el transporte de la correspondencia entre: oficina del ramo en Daroca y la estación, p. 224; oficina del ramo en Ejea y la estación, p. 506; oficina del ramo en Daroca y la estación, p. 608.